



Acuerdo de Concejo N° 003-003-2016

La Punta, 09 de febrero del 2016.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 09 de febrero del 2016, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

VISTO:

El Oficio N° 049-2015-DIRINCRI-PNP/DIREIE-DAP, Informe N° 030-2016-MDLP/OAJ, Acuerdo de Concejo N° 002-018-2016

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 002-018-2015 de fecha 30 de junio del 2015 se aprobó autorizar al señor Alcalde José Miguel Risi Carrascal la suscripción de un contrato de cesión de uso entre la Municipalidad Distrital de La Punta y la Policía Nacional del Perú, con intervención del Ministerio del Interior en relación al inmueble ubicado en Calle Sáenz Peña N° 280, distrito de La Punta.

Que, según el Oficio N° 049-2015-DIRINCRI-PNP/DIREIE-DAP de fecha 14 de enero del 2016 suscrita por el OP-169390 Director Ejecutivo de Infraestructura y Equipamiento, Richard Douglas Zubiarte Talledo; adjunta el Proyecto del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Punta y la Policía Nacional del Perú en relación al local que viene funcionando al Centro Preventivo de Niños y Adolescente N° 02 La Punta-Callao.

Que, el Informe N° 030-2016-2016-MDLP/OAJ de fecha 21 de enero del 2016 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda se apruebe expresamente el plazo de (2) dos años, asimismo sugiere reformular el Título del Documento por el de "Afectación en uso que otorga la Municipalidad Distrital de La Punta".

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, por lo que al amparo de los Artículos II y IV del Título



Preliminar y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; el Concejo Municipal con el voto Unánime de los Señores Regidores y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- NO ACEPTAR el último Proyecto de Convenio propuesto por la Policía Nacional del Perú mediante Oficio N° 049-2015-DIRNGI-PNP/DIREIE-DAP de fecha 14 de enero del 2016.

Artículo 2.- AUTORIZAR al señor Alcalde José Miguel Risi Carrascal la suscripción de la "Afectación en uso que otorga la Municipalidad Distrital de La Punta a favor de la Policía Nacional del Perú" en relación al inmueble ubicado en Calle Sáenz Peña N° 280, distrito de La Punta-Callao, inscrita en la Partida Electrónica N° 07013614 en el Registro de Propiedad Inmueble, Oficina Registral del Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por dos (2) años, a partir de la suscripción del citado documento.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional

.....
Dr. Erick Casisno Valdivieso
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....
JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE